

de Lorca en su ausencia y rebeldía de la otra = Falla  
mos = De los Alcaldes del crimen e hijosdalgo de  
esta corte q<sup>da</sup> de este pleyto conosciéron en la sentencia  
q<sup>da</sup> se otorgó y pronunciaron en siete del corriente y  
la q<sup>da</sup> declararon q<sup>da</sup> la parte del dho d<sup>no</sup> Pedro de  
Alcantara Penes de Meca, y su P<sup>re</sup> en su nombre  
probo vien y cumpliam<sup>te</sup> su acción y demanda dixerón  
por vien probada, y q<sup>da</sup> los dho fiscal de su Mag<sup>d</sup> y  
concejo Justicia y Regim<sup>to</sup> de la expresada Villa de Ca  
ravaca, y su P<sup>re</sup> en su nombre no probaron sus excep  
ciones y defensas como proban des como declararon  
las por no probadas por ende dixerón de declarar y de  
clararon a el expresado d<sup>no</sup> Pedro de Alcantara Penes  
de Meca sea hombre h<sup>ijo</sup> Dalgo de sí y de su Padre y  
Abuelo y el y los dho su Padre, y Abuelo, y cada uno de ellos en  
su tiempo en las partes y lugares donde vivieron y moraron,  
vive, y mora haver estado, y estas en posesion vel quasi de  
hombres de h<sup>ijo</sup> dalgo, y de no pechar ni pagar pechos  
ni monedas, ni servicios, ni otros pechos, ni tributos algu  
nos reales, ni concejales con los hombres buenos Pecheros  
sus vecinos, en q<sup>da</sup> los otros hombres h<sup>ijos</sup> dalgo no pechan  
ni pagan, ni fueron, ni son tenidos, ni obligados de pe  
char, ni pagar, dixerón y pronunciaron en quarto a el  
su intención vien probada; Por ende queda<sup>da</sup> de de  
clarar, y declararón a el dho d<sup>no</sup> Pedro de Alcantara Pe  
nes de Meca por tal hombre h<sup>ijo</sup> Dalgo de sí y de los  
dho su Padre, y Abuelo, y el, y lo dho su Padre, y Abuelo,  
y cada uno de ellos en su tiempo en las partes, y lugares  
donde vivieron y moraron, vive, y mora haver estado, y es  
tan en posesion de tales h<sup>ijos</sup> dalgo libres, y exemptos de  
pechar, y contribuir en los dho pechos, y tributos de Pecheros  
reales, y concejales segun que de ruro se contiene, y q<sup>da</sup>  
deberon de mandar, y mandaron que a el dho d<sup>no</sup> Pedro

